



EXTRACTO REGLAMENTO INTERNO 2024

El Manual de Convivencia, que fue elaborado por todos los integrantes de la comunidad escolar, tiene como finalidad ser un documento orientador y de apoyo para las diferentes funciones y actividades que se deben cumplir en el colegio.

I DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- 1 Ser tratados como personas.
- 2 Expresar sus propias ideas, con respeto.
- 3 Opinar y defender sus opiniones.
- 4 Ser respetado por profesores y compañeros.
- 5 Ser escuchados y atendidos.
- 6 Recibir atención adecuada y pertinente a sus necesidades.
- 7 Ser tratados igualitariamente, sin distinciones ni preferencias.
- 8 Permanecer en un ambiente sano y grato.
- 9 Divertirse sanamente.
- 10 Recibir ayuda en sus problemas por parte de especialistas si es necesario.
- 11 Ser respetado en sus limitaciones para estudiar y aprender.
- 12 Respetar a profesores, compañeros y personal del colegio.
- 13 Cumplir oportunamente con tareas y trabajos establecidos.
- 14 Ser auto-exigentes, demostrando progresos, potenciando sus habilidades.
- 15 Cumplir con los compromisos adquiridos con el curso o colegio.
- 16 Ayudar a sus compañeros dentro de sus posibilidades.
- 17 Tener y usar la agenda escolar del colegio.
- 18 Respetar las normas del establecimiento.
- 19 Cuidar la infraestructura de su sala y del colegio en general.
- 20 Utilizar el teléfono del colegio solo en caso de emergencia.

II PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS:

- 1 Varones: El cabello debe ser uniformemente corto, quedando prohibido los cortes de moda. (rapados o semi rapado, degradé, figuras, entre otros.)
- 2 Mujeres: Idealmente pelo tomado, con colet negro, blanco, azul o gris.
- 3 Uñas cortas y limpias. El uso de esmalte de uñas solo se permitirá el brillo de tono transparente, no estando permitido el uso de esmalte de colores.
- 4 **El uso de capa beige y delantal cuadrillé azul, es obligatorio. Todos los días. En el caso de la pre básica el delantal será, cuadrillé verde y rojo.**
- 5 Está prohibido el uso de anillos, joyas, piercing y los aros pueden ser pequeños y poco llamativos (Solo mujeres).

6 El nuevo buzo institucional, será el uniforme oficial, de Pk a 8 año básico. Buzo que fue presentado en todas las reuniones de apoderados-

7 Los alumnos no pueden andar con su capa o delantal rayados, éstos deben utilizarse de manera adecuada.

8 En el caso de Pediculosis, se le enviará una comunicación por escrita a la familia, para que limpien su cabeza; una vez realizado ese proceso y con la cabeza limpia el alumno/a podrá integrarse a la sala de clases, de lo contrario no podrán ingresar, como medida de precaución para evitar el contagio al resto de los alumnos.

9 El uso de maquillaje en general (sombras, delineadores, rubores, lápiz labial, etc), no está permitido, así como el teñido parcial o total del cabello con colores llamativos. En Síntesis los alumnos que no cumplan esta normativa serán sancionados de acuerdo al tipo de falta.

III DESARROLLO DE LAS CLASES:

1 Las clases comienzan a las 08:00 horas en la jornada de la mañana. Cuando se toca el timbre deben realizar la formación. No se recibe ningún tipo de material, colaciones, entre otros.

2 Al tocar el timbre para entrar a clases, posterior al recreo, los alumnos inmediatamente deben formarse en el lugar asignado para cada curso.

3 Las clases de la tarde comienzan a las 13:45 horas, momento en el cual los cursos después de la formación, pasan a sus salas en forma ordenada y silenciosa.

4 El alumno debe ocupar siempre el mismo banco y lugar asignado por el profesor jefe, responsabilizándose en el caso de manchas, rayas y deterioros de mobiliario.

5 El buen rendimiento y la comprensión de las materias de las diferentes asignaturas dependen casi exclusivamente, de la concentración, participación y disciplina que el alumno mantenga constantemente en clases.

6 La disciplina del alumno debe ser siempre ejemplar, en todas las horas de clases, en las actividades lectivas o extraprogramáticas, actos cívicos, etc.

7 Los alumnos no podrá salir durante la hora de clases sin la autorización del docente o personal del colegio.

8 Al ingresar a la sala, algún directivo, profesor, administrativo, auxiliar o visita, los alumnos deben asumir una actitud de cortesía y respeto.

9 Solo aquellos alumnos que la Dirección autorice pueden pasar por los cursos promoviendo algún tipo de actividad o aviso.

10 Durante los recreos todos los alumnos deben permanecer en el patio, dejando vacías las salas para su ventilación, pasillos y escalas, éstas deben quedar desocupadas.

11 Solo los estudiantes de 5° a 8° pueden traer celulares, para mayor conexión con sus familias; en caso de pérdidas el colegio no se hará responsable, además tienen prohibición de sacar fotografías, grabar videos y subirlos a alguna red social.

12 El uso de la sala enlaces es netamente pedagógico, por lo tanto no pueden ingresar a páginas de redes sociales, ni tampoco bajar información que no sea solicitada por el docente.

13 Durante los cambios de hora, los alumnos no deben salir de la sala de clases.

14 En el establecimiento no pueden masticar chicle (Tanto por un problema estético como por signo de buena educación).

15 En la sala de clases no se puede comer.

16 Los alumnos deben mantener su sala limpia y ordenada.

17 El uso de silicona sólo se puede utilizar si el docente lo solicita.

18 No traer objetos cortopunzantes, como cuchillo cartonero o de uso doméstico.

IV INASISTENCIAS:

Una de las maneras de favorecer el trabajo escolar, en forma responsable, por parte de los alumnos y de asegurar continuidad en el proceso enseñanza – aprendizaje, es con su presencia física diaria en el desarrollo de las clases: Ante las inasistencias de los alumnos se deberá actuar de la siguiente forma:

- 1 Deberán ser justificadas personalmente por el apoderado o por escrito.
- 2 Es el alumno quien se debe hacer responsable, en conseguir las materias pasadas en su ausencia.
- 3 Si en su ausencia correspondía algún control o prueba, se deberá fijar una hora y fecha para dicha evaluación por parte del profesor correspondiente. (Siempre que el alumno esté justificado).
- 4 **Los alumnos deben asistir a lo menos el 85% de las clases.** En casos justificados, el director, con consulta al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción con porcentajes menores.

V AGENDA ESCOLAR:

El medio formal que tiene el colegio para comunicarse con el apoderado, es por medio de la **Agenda Escolar**.

- 1 En la agenda quedará constancia de los atrasos, motivo por el cual se recomienda revisarla todos los días por parte del apoderado o persona responsable del alumno y firmarla cuando lo requiera.
- 2 La agenda debe venir plastificada, con foto tamaño carnet, con todos los datos de los alumnos y portarla diariamente.

VI HOJA DE VIDA DE LOS ALUMNOS:

En cada uno de los cursos existentes, se llevará un registro de atrasos o inasistencias, como también de sus actitudes positivas o negativas, sus calificaciones y comportamiento en general:

- 1 De todo ello quedará oportuna constancia en el libro de clases.
- 2 El apoderado podrá tener acceso a la información, asistiendo al colegio y solicitar una entrevista con su profesor jefe o de asignatura, así como también en las reuniones mensuales de apoderados.
- 3 Cada tres anotaciones negativas de los alumnos de carácter menos grave, será citado al apoderado, por el profesor jefe a firmar el libro de clases, de manera que éste tome conciencia de lo que está ocurriendo con el educando.

VII UNIFORME:

El uso del uniforme es obligatorio y debe ser llevado dignamente y en forma intachable, ya que cuando el alumno anda con él, es depositario del prestigio del colegio y de su familia.

- 1 Todo alumno deberá presentarse al establecimiento, con el uniforme completo del colegio, limpio y planchado.

2 El uniforme Oficial para el año 2024, será:

Buzo nuevo:

- Polerón algodón franela amarillo oro, con cuello del mismo color por dentro y fuera, bordado al lado izquierdo a la altura del pecho “COLEGIO ESPERANZA VALPARAÍSO” con hilo color azul marino (mayúscula e imprenta), medio cierre “diente de perro” amarillo. Puño amarillo de 10 cms en brazo y cintura.

- Pantalón algodón franela gris melange, dos bolsillos, con franja (cinta) de 6 cms amarillo oro y vivo azul marino en ambos lados, en la pierna derecha debe ir bordado COLEGIO ESPERANZA con mayúscula y letra imprenta. (De arriba hacia abajo, el bordado debe comenzar a la altura de la ingle).
- Polera gris, con cuello y puños azul marino, tres botones azules, al lado izquierdo va el bordado. (manga larga y/o corta). Bordado con C.E.V
- Polerón de polar gris, con gorro, el interior del gorro es amarillo oro. Lleva cierre completo color gris, bordado (COLEGIO ESPERANZA VALPARAÍSO), bolsillos borde amarillo.
- Zapatillas: color blanco o negro.

**El Uniforme Oficial de Educación Física es:
(EN CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA)**

DAMAS: Buzo deportivo, polera blanca de algodón cuello polo azul, con iniciales del colegio, calzas de color gris largas, medias blancas zapatillas blancas o negras.

VARONES: Buzo deportivo, polera blanca de algodón cuello polo azul, con iniciales del colegio, shorts color gris, medias blancas, zapatillas blancas o negras.

El pantalón no debe ser ajustado a la pierna (Pitillo); tanto para los hombres como para las mujeres, éste es recto.

VIII INASISTENCIAS A PRUEBAS:

Si un alumno falta a una prueba avisada o planificada (Escrita u oral) y esta ausencia es justificada, el alumno deberá presentarse a rendir dicha prueba en el horario acordado con el profesor respectivo.

Solo se entenderá por justificada la inasistencia si:

1 El alumno presenta certificado médico, en la Dirección o al profesor jefe, el mismo día de su reingreso a clases, como plazo máximo. (La escala utilizada en la Evaluación será de 1,0 a 7,0)

2 El apoderado justifica personalmente, ante la Dirección o al profesor jefe, en el día correspondiente a la prueba o cuando el alumno se reintegra a clases será evaluado de 1,0 a 7,0. Si esta situación se reitera en más de tres ocasiones partirá con nota 6,0.

3 Si un alumno no se presenta en la fecha acordada con el profesor, es él quien decide si dar o no, otra oportunidad, o evaluar de manera deficiente al alumno.(2,0)

4 Si un alumno justifica su ausencia a una prueba, tendrá una primera oportunidad, de rendirla en una fecha comunicada por el profesor de la asignatura; pero la calificación máxima de dicha prueba será 6,0 (seis, cero).

5 Si un alumno está suspendido de clases y debe rendir prueba, tendrá una primera oportunidad de rendirla en una fecha determinada por el docente y la calificación máxima será de 7.0 (siete, cero).

6 Si la inasistencia de un alumno a una evaluación no es justificada, será evaluado con calificación máxima de 5,0 (cinco, cero)

IX DEBERES Y DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y /O APODERADOS:

1 Los padres o apoderados conscientes que el proceso enseñanza-aprendizaje, se efectúa cuando hay un apoyo y respaldo real entre colegio y hogar, es que pueden hacer sugerencias dentro del marco de la modernización, que tiendan a mejorar el rendimiento escolar de sus pupilos, a través de los conductos regulares competentes,

a ser informados oportunamente de los logros o deficiencias de sus alumnos, y a exigir, como mínimo el plan de estudios determinado por el Ministerio de Educación.

2 Se deben comprometer a apoyar, motivar e incentivar en casa el hábito de estudio y controlar el rendimiento académico de su pupilo.

3 Concurrir al establecimiento cada vez que sea llamado, por un motivo puntual.

4 Asistir a las reuniones de apoderados fijadas por la Dirección, de lo contrario, deberá justificar en forma personal o escrita.

Si el apoderado no asiste a tres reuniones consecutivas, SIN JUSTIFICACIÓN PERSONAL (ENTREVISTA CON PROFESOR JEFE), se exigirá cambio de apoderado por la dirección del establecimiento a través del profesor jefe.

5 Respetar las aulas y patios en horas de funcionamiento regular del establecimiento, acatar las normas, reglamentos y decisiones del colegio o sus autoridades.

6 Toda comunicación por escrita con los profesores o con los demás miembros de la comunidad educativa y viceversa, se efectuará en primera instancia por medio de la agenda, por lo que es indispensable, revisarla diariamente y firmarla.

7 Cada padre o apoderado es y será co-responsable de la creación de hábitos disciplinarios en sus pupilos, que en futuro redundará en una formación integral de ellos. Por lo tanto debe conocer las normativas disciplinarias del colegio, haciéndolas suyas, respetándolas y haciéndolas respetar. Junto a ello cooperar con la creación del hábito de la puntualidad, de la asistencia, la honestidad, la correcta presentación personal, etc, asumiendo la responsabilidad de las faltas que en este campo el alumno cometa.

8. Quedará inhabilitado para ejercer como apoderado:

- Adulto que presente antecedentes de Connotación sexual.

- Adulto que ofenda, agreda y utilice un vocabulario soez con el personal del colegio.

9. El padre y /o apoderado tiene el deber de avisar a la Dirección y /o profesor jefe si su Hijo(a) ha sufrido acoso, abuso sexual o violación dentro o fuera del establecimiento, para realizar las acciones pertinentes al caso.

10. El padre y/o el apoderado tiene el deber de denunciar a las entidades pertinentes (Carabineros de Chile, PDI) si su hijo(a) ha sufrido acoso, abuso sexual o violación, dentro o fuera del establecimiento.

11. No está permitido grabar o fotografiar durante las reuniones de apoderados.

12. El conducto regular para resolver dudas será:

1. Profesor de asignatura

2. Profesor jefe

3. Dirección

Nuestro colegio espera de los padres y apoderados el apoyo, comprensión y respaldo cuando se apliquen medidas de carácter disciplinarias que afecten a sus pupilos, teniendo en cuenta, que ya en el establecimiento se han dado todos los pasos necesarios que lleven a la corrección personal y a la armonía del bien común.

X PUNTUALIDAD:

1 Como toda persona responsable, respetuosa y participativa, el alumno debe llegar puntualmente al inicio de las actividades escolares.

2 Se irán anotando diariamente los atrasos de cada alumno(a) en una carpeta específica y se registrarán en el informe semestral del estudiante.

3 Los atrasos serán registrados en la agenda y el apoderado tiene el deber de revisarlos y firmarlos.

4 En el caso de la Enseñanza Pre Básica, si los atrasos son recurrentes, el apoderado será citado a una entrevista en la dirección del establecimiento educacional.

5 En caso que el atraso del alumno sobrepase los 30 minutos, desde el inicio de la jornada, éste deberá ser acompañado por su apoderado para ingresar al establecimiento.

6 Si los padres y/o apoderados avisan telefónicamente que el alumno llegará tarde al establecimiento, igualmente será registrado en la carpeta de atrasos.

XI SALIDAS:

1 La Salida del alumno del establecimiento, con anterioridad al término de su horario de clases, solo será autorizada por la directora del colegio, Inspectora o Encargada de convivencia escolar.

2 Para poder retirarse del establecimiento, solo lo podrá hacer personalmente el apoderado o un representante debidamente autorizado, con poder simple, bajo firma responsable del padre o tutor.

3 En caso de exámenes o visitas médicas, se debe avisar con anticipación al profesor jefe.

4 No se aceptarán peticiones telefónicas para salir del establecimiento.

5 Motivos de mal tiempo no son en ningún caso justificación para retirar a los alumnos antes del término de la jornada.

6 En caso que el apoderado no de aviso de algún motivo, en el retraso del retiro de su alumno y pasado los 20 minutos, el personal del establecimiento entregará al menor a Carabineros de Chile, por abandono y vulnerar los derechos del niño.

XII DESHONESTIDAD EN PRUEBAS Y TRABAJOS:

1 La falta de honestidad de un alumno, en el desempeño de sus deberes y responsabilidades, de su labor como tal, como es “copiar”, durante una prueba escrita, usando “ayuda memorias (torpedos), mirando un cuaderno, un libro de la asignatura, mirar la prueba de un compañero es considerada falta grave.

2 El alumno al ser sorprendido por el profesor en cualquiera de las acciones mencionadas en el punto 1 se le retirará la prueba de inmediato y será evaluado inmediatamente a través de una interrogación oral.

3 Si un alumno presenta trabajos ajenos, como si fueran propios, también es considerada falta grave, por lo que cada profesor deberá evaluar de manera deficiente.

4 El profesor deberá registrar este hecho en la hoja de vida del alumno (Libro de clases), e informar a su profesor jefe designado.

5 Si un alumno presenta trabajos o tareas realizadas evidentemente por un adulto, se considerará falta grave.

6 Si un alumno entrega una prueba escrita con respuestas idénticas a la de su compañero de puesto y hay alguna duda por parte del profesor en las respuestas, de los alumnos; éste podrá interrogarlos en la próxima clase y reevaluar la nota de los estudiantes.